

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 171 Jueves 18 de julio de 2019 Sec. IV. Pág. 40614

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32155 LOGROÑO

EDICTO

Dª. María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente,

Hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el nº 589/2019, N.I.G. 26089 42 1 2019 0004213 Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado, se ha dictado en fecha 6 de junio de 2019, Auto de Declaración de Concurso del deudor Famigate Rioja 2010, S.L., Gran Vía 30 piso 2 de Logroño (La Rioja) y CIF B 26464107.
- 2°.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad Serte Economistas y Abogados, S.A.P., habiendo aceptado el cargo como representante de la misma el economista Don Fernando Rubio Gómez, con domicilio profesional en Logroño, calle Muro de la Mata nº 6, 2º, y dirección electrónica serte@serte.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4°.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Logroño, 15 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A190042373-1